"EUSKAL ERRIA"

Revista Mensual Vaskongada del Uruguay

Fundada el 4 de Agosto de 1912

Fundador y Redactor Responsable: Arnaldo Pedro Parrabère

AÑO XXXVI ■ MONTEVIDEO, FEBRERO DE 1948 ■ N.º 940

EVOCACIÓN DEL INOLVIDABLE REPARTO DE NAVIDAD DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1947



Esta nota gráfica evoca este magnífico fraternal acto verificado en "Euskal Erria", donde pueden verse a miembros de las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras haciendo un alto en la jornada.

ARNALDO PEDRO PARRABERE

Administra bienes
Desempeña funciones de Apoderado
Seguros — Asuntos Judiciales
Tramitación de Sucesiones
Propaganda comercial



Oficinas URUGUAY 1262
(casi esquina YI)
Horario: días hábiles, exceptuando
los sábados: de las 16 a las 18 horas
Teléf. 8 57 53 Montevideo

SAGARDUA

SIDRA CHAMPAGNE
TOMADA HELADA ES DELICIOSA
Esta es la marca que ha obtenido el único Gran Premio en la Exposición Internacional de Medicina e Higiene del Centenario.
Unicos Importadores
VALENTIN MARTINEZ & Cia.
Escritorios y Ventas: PIEDRAS 509
Cargas: 25 DE AGOSTO 514

José Lizarraga e Hijos

Importadores
Sucesores de Zabaleta & Lizarraga



Casa fundada en 1885 — 25 de Mayo 712
Especialidad en artículos de Bazar, Juguetería y Ferretería
Ventas por Mayor y Menor



Teléf. 8 07 50

LUIS SAN MARTIN

CONSIGNACIONES DE FRUTOS DEL PAIS



Oficina y Barraca:
1970 — CUAREIM — 1978
Teléf. 8 67 26 Montevideo

Sucesión NICOLAS INCIARTE

Consignaciones de Frutos del País



OFICINAS:
PARAGUAY 1635
BARRACA:
CUAREIM 2030
TELEF. 8 53 49

GARAYALDE

JOYERIA FINA
PITTALUGA y ESCARIZ Sucesores
Importadores - Fabricantes
Especialistas en fabricación de joyas modernas
Talleres adjuntos al local de ventas



ITUZAINGO 1433 - Montevideo
Teléf. 8 20 88

Empresa de Moisés Galuso

Empresario de transportes y suministro de materiales de construcción.

CAMINO CARRASCO 5196
Tel. 5 19 76

OBTENGA VD. UN NUEVO SOCIO PARA "EUSKAL ERRIA"

●

Cuota de ingreso .... $ 1.00
Cuota mensual adelantada " 1.00

CONSEJO Y COMISIONES DE "EUSKAL ERRIA" EN EL EJERCICIO 1947 - 48

●

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE: D. Alejo C. Garra. San José, N.° 1317. Piso 2.°. Teléfonos: Particular: 8-58-36. Escritorio: 9-16-73.

VICE PRESIDENTE: D. Juan Domingo Uriarte. Colón, 1599. esquina 25 de Agosto. Teléfono: 8-50-37.

SECRETARIO: D. Alberto Beytia. San Quintín N.° 4260. Teléf.: 22-52-34. Oficina: 8-97-61.

PRO SECRETARIO: D. Manuel F. Labacá Arocena. Prudencio Vázquez y Vega, 1116. Teléfono: 41-30-25. Oficina: Rincón, 436.

TESORERO: D. Juan Haramburc Tissier. Avda. 31 de Marzo, 3185. Teléfono: 5-21-29.

PRO TESORERO: D. Domingo Larralde. Avenida Agraciada 1910, 1er. piso. Teléf.: 8-68-36. Oficinas: Rondeau 1997. Teléfono: 8-28-41.

BIBLIOTECARIO: Dr. Raúl P. Cardonnet. Paraguay, 1228. Teléfono: 8-03-78.

VOCALES: D. José Lizarraga. 25 de Mayo, 712. Teléfono: 8-07-50. Particular: 4-65-36.
D. Luis San Martín. Cuareim 1970. Teléfono: 8-67-26. Residencia particular: 2-51-89.
D. Roque Garra. Pampas, 2196. Teléfonos: 2-58-56 y 2-58-57.
D. Fermín Donazar. Bulevar Artigas, 1347. Teléf.: 4-52-01. Oficinas: Hocquart, 2028. Teléfono: 4 56 19.
D. Domingo Aiscar. General Aguilar, 1265 bis. Teléfono 2-53-42.

SECRETARIO GENERAL: D. Arnaldo Pedro Parrabère. Uruguay, 1262. Teléfono: 8-57-53.

COMISION DE SEÑORAS

PRESIDENTA: María Luisa Y. de Batlle Berres. 18 de Julio, 1333. Ap. 78. Teléf. 8-52-49.

VICE PRESIDENTA: María Ana B. de Janssen. Cartagena 1624 (Carrasco). Teléf.: 50-08-34.

SECRETARIA: María Luisa González de Birabén. Plaza Independencia, 1376. Teléfono: 9-20-29.

PRO SECRETARIA: María Luisa B. de Abal. Colonia, 909. Teléfono: 8-51-26.

TESORERA: Antonia U. de Salavarría. 18 de Julio, 1475, Piso 1.°. Ap. 3. Teléfono: 4-80-28.

PRO TESORERA: Elida Aróztegui de Gardella. 18 de Julio, 1745. Piso 1.°. Ap. 3. Teléfono: 4-80-28.

VOCALES: Paquita A. de Duvigneau. Veracierto, 1697 (Malvín). Teléfono: 50-13-21.
Orfilia West Urtasun. Paysandú 1343. 1.er piso. Ap. 5. Teléfono: 8-09-40.
Julia West de Alonso. Buenos Aires, 558, 4.° piso. Teléfono: 9-06-00 y 2-47-63.
Joaquina E. de Suquilvide. Mercedes, 1157. Teléfono: 8-80-17.
Rosa G. de Iguain. Rivera, 3605. Teléfono: 41-11-56.
Mercedes Iribarne de Amézaga. Juan Paullier, 1615. Teléfono: 4-89-63.
María Esther Abelenda de Mendizábal. Uruguay, 1556. Teléfono: 4-75-62.
Luisa Martínez Salaberry. Ejido, 1217. 1er. piso, Ap. 18. Teléfono: 8-50-71.
Aurelia Arechavaleta. Canelones, 1716. Teléfono: 41-33-42.

BENEFICENCIA E INSTRUCCION

PRESIDENTE: D. Miguel Rethén. Solano García, N.° 2428. Teléfono: 41-20-24.

VICE PRESIDENTE: D. Juan B. Bidegaray. 21 de Setiembre, 3110. Teléfono: 41-11-93.

TESORERO: D. Felipe Maledo. Avda, 18 de Julio N.° 2119, 3er. piso. Teléfono: 4-57-12.

SECRETARIO: D. José Oria Arbide. Hervidero, N.° 2848. Teléfono: 2-70-53.

PRO SECRETARIO: Enrique A. Massé. Venezuela, 1414. Teléfono: 2-56-88.

VOCALES: D. Vicente Martínez. Andes 1224. Teléfono: 8-35-70.
D. Juan Montestruc. Capurro, 873. Teléfono: 22-54-37.
D. Pedro Aguirre. Colonia 1203, 5.° piso, Ap. 9. Teléfono: 8-75-75.

COMISION DE PELOTA

PRESIDENTE: D. Luis Ruiz Idiazábal. Cuareim, N.° 1416. Teléfono: 8-23-94.

VICE PRESIDENTE: D. Leandro Gómez Harley. Bulevar España, 2921.

SECRETARIO: D. Juan A. Eguiluz. Francisco Muñoz, 3343.

PRO SECRETARIO: D. Julio C. Auza. Spikerman, N.° 2422.

TESORERO: D. Fermín Donazar (Delegado del Consejo). Hocquart, 2028. Teléf.: 4-56-19.

PRO TESORERO: D. Pedro Sarralde Oyenard. Avda. Gral. Flores, 2445. Teléfono: 2-54-67.

VOCALES: D. Andrés Iraizoz (hijo). Colonia, N.° 2524, 2.° piso, Ap. 16.
D. Arturo Casañas. Bartolomé Mitre, 1578 bis. Teléfono: 8-96-35. Interno: 003.
D. Rogelio Peinado. Ejido, 1185.
D. Heraclito Barreto. Colonia, 1534, Ap. 3.
D. Manuel F. Labacá (Delegado del Consejo). P. Vázquez y Vega, 1116. Teléf.: 41-30-25.
D. Julián Lavignasse Urtasun. Luis de la Torre, 605. Teléfono: 8-79-47.
D. Doroteo Gorriz. Garibaldi, 2446. Teléfono: 2-68-94.
D. Luis Alberto Igoa. Uruguay, 840. Teléfono: 8-01-58.

COMISION DE FIESTAS

PRESIDENTE: Sr. Juan B. Bidegaray. 21 de Setiembre, 3110. Teléfono: 41-11-93.
PRESIDENTA: Sra. Maruja Ibarra Aguerrebere de Darritchón. Bulevar Artigas, 1989. Teléfono: 3-35-48.
VICE PRESIDENTE: Sr. Doroteo Gorriz. Bulevar Artigas, 2291. Teléfono: 2-68-94.
VICE PRESIDENTA: Srta. Aurora Escurra. Cagancho 2380. Teléfono: 4-56-19.
SECRETARIO: Sr. Manuel Arín. Av. Italia, 4099.
SECRETARIA: Srta. Guillermina Vaccaro Narvarte. Ramón Anador, 3094.
TESORERO: Sr. Carlos Vaccaro Narvarte. Ramón Anador, 3094.
TESORERA: Srta. Adria Escurra. Cagancho 2380. Teléfono: 4-56-19.
VOCALES: Sr. Argentino Peña. Lauro Müller, 1936. Teléfono: 4-28-67.
Sres. Manuel Arín y Luis Arín. Av. Italia, 4099.
Sr. Juan Mochó Amestoy. Rincón 545. Teléfono: 8-70-71.
Sr. Juan B. Bordoberhere. Isla de Lobos 1531. Teléfono: 9-17-46.
Sr. Fermín Reparaz. Feliciano Rodrigues, 3008. Teléfono: 9-26-66.
VOCALES: Srta. María Isabel Zugasti, Vasco Da Gama, 3827. Teléfono: 22-50-67.
Srta. Renée Solafranca y Olga Solafranca.

COMISION PARA TRATAR LO RESUELTO EN LA ULTIMA ASAMBLEA

PRESIDENTE: D. Alejo C. Garra. San José, 1317. Piso 2.°. Teléfonos: Particular: 8-58-36. Escritorio: 9-16-73.
VICE PRESIDENTE: Dr. D. Rodolfo Gorriti. Yi, N.° 1423. Teléfono: 8-71-81.
D. Francisco Garayalde. Paraguay, 1255. Piso 4. Teléfono: 8-64-90.
D. Ignacio Garmendia Caminos. Roque Graceras, N. 850. Teléfono: 41-10-79.
D. Domingo Larralde. Agraciada 1910. Piso 1. Teléfonos: 8-68-36 y 8-28-41.
D. Julio Garra. B. España, 2677. Teléfonos: 2-58-56, 2-58-57 y 2-61 87.
D. Juan Domingo Uriarte. Colón, 1599. Teléfono: 8-50-37.
D. Luis Ruiz Idiazábal. Cuareim, 1416. Teléfono: 8-36-91.
D. Miguel Rethén. Solano García, 2428. Teléfono: 41-20-24.
D. José Manuel Iguain. Rivera, 3605. Teléfono: 41-11-56 y 8-01-28.
D. Augusto Larrieu. Yaguarón, 1683. Teléfono: 9-19-71.
D. Luis San Martín. Cuareim, 1970. Teléfonos: 8-67-26 y 2-51-89.
D. Manuel F. Labocá Arocena. P. Vázquez y Vega, 1110. Teléfono: 41-30-25.
D. José Lizarraga. 25 de Mayo 712. Teléfonos: 4-65-36 y 8-07-50.
Dr. Vicente de Amézaga. Juan Paullier, 1615. Teléfono: 4-89-63.
D. Carlos González Mendilaharzu. José L. Terra, 2896. Teléfono: 9-03-27.

ADMINISTRADOR DE LA REVISTA SOCIAL

D. Manuel Mujica. Carapé, 2086. Teléfono: 4-26-64.

INSPECTORES DE LA SEDE CENTRAL

D. Fermín Donazar. Hocquart, 2028. Teléfono: 4-56-19.
D. Roque Garra. Pampas, 2196. Teléfs.: 2-58-56 y 2-58-57.

INSPECTORES DEL RECREO DE MALVIN

D. Juan Harambure Tissier. Avda. 31 de Marzo, 3185. Teléfono: 40-21-29.
D. Manuel Mujica. Carapé, 2086. Teléfono: 4-26-64.

ADVERTENCIAS

LAS FUNCIONES DE LOS INSPECTORES DE LA SEDE CENTRAL

El Consejo Directivo de "Euskal Erría", determinó que los INSPECTORES DE LA SEDE CENTRAL tengan estas facultades:

1.°) Son miembros ejecutivos.

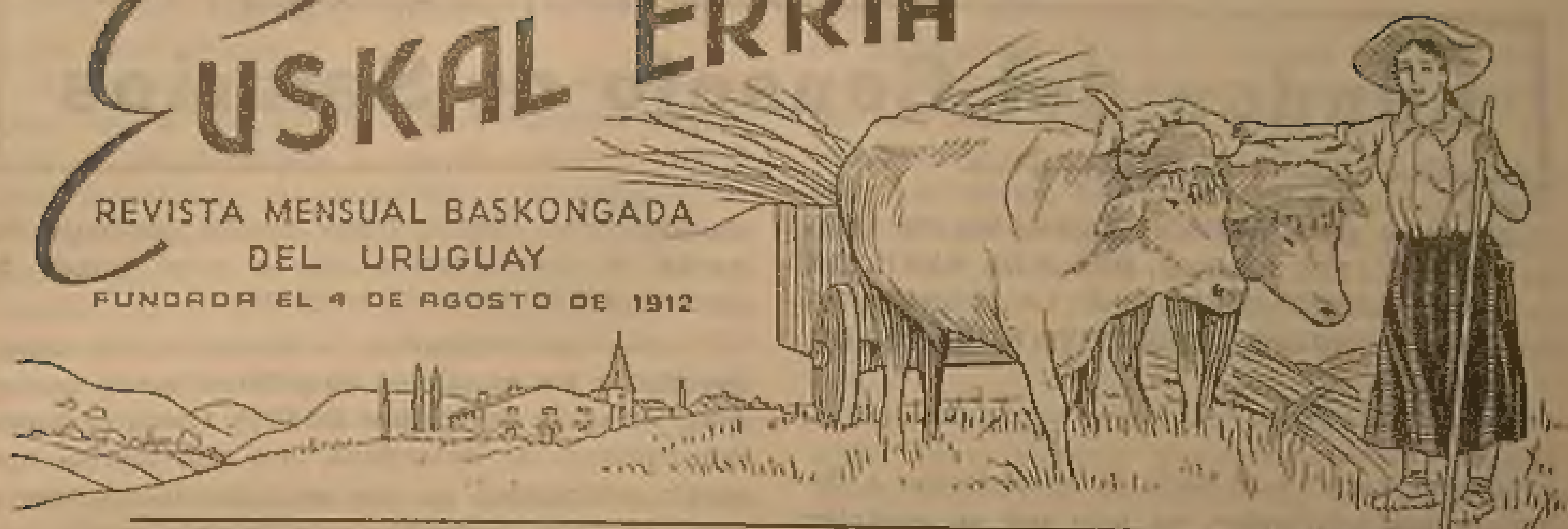
2.°) Deberán tomar las disposiciones necesarias y oportunas para el desarrollo normal de los partidos de pelota.

3.°) Al notar cualquier irregularidad, suspenderán preventivamente a cualquier socio o jugador, dando cuenta, de inmediato, al Consejo Directivo.

4.°) Los socios deben ver en cada Inspector, un representante directo del Consejo Directivo, como si fuera uno de sus miembros.

LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE PELOTA

Son los organizadores de los actos deportivos que se verifiquen en nuestra sede.



FUNDADOR Y REDACTOR RESPONSABLE: ARNALDO PEDRO PARRABÈRE

Organo oficial de la institución "Euskal Erria", con sede en la calle San José N.º 1168.-U.T.E. 8-70-77
Casa impresora "Imprenta Agraciada".— M. Iglesias.— Agraciada 1923

AÑO XXXVI | MONTEVIDEO, FEBRERO DE 1948 | N.º 940

Dos Extraordinarias Reuniones Sociales en Carnaval

En los salones de la Sede Central: San José 1168

DOMINGO 8 DE FEBRERO:

Hora 22 — Disfraz y particular.

MARTES 10 DE FEBRERO:

Hora 18 — Matinée de disfraz y particular.
Dedicada al mundo infantil de "Euskal Erria".

NOTAS:

a) Los salones se adornarán para estas ocasiones en forma adecuada por la Comisión de Fiestas.
b) La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de exigir el recibo social a la entrada de los bailes, y el de hacer quitar el antifaz a las damas.
c) La parte musical estará a cargo de la Discoteca exclusiva de la Institución, con discos de verdadera primicia, adquiridos para dichos fiestas.

¡CONCURRA USTED!

LA COMISION DE FIESTAS

Laudos del Consejo de Salarios

OPINION DEL ASESOR LETRADO, Dr. ENRIQUE JOSE MOCHO, DEL 3 DE ABRIL DE 1947, RESPONDIENDO A LA CONSULTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 6 DE MARZO:

. . . .

"Euskal Erría" está incluída en el Grupo 4. Se llega a esa conclusión, no sólo por su carácter de instituto cultural-físico, social e intelectual, sino por exclusión; no cabe incluirla en ninguno de los otros grupos, como resulta evidente leyendo la denominación que a ellos asignó el decreto del 21 de abril de 1944".

"Todos los empleados de la institución tienen derecho a los aumentos que fijó el laudo que se dictó el 29 de noviembre de 1946. Como el monto del aumento se determina con una simple operación aritmética, ya que se trata de un porcentaje, no creo necesario establecerlo aquí".

. . . .

Primer Laudo Provisorio

(DE "DIARIO OFICIAL" DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1946; TOMO 165, N.° 12045; PAGINA 504 A.

Resolución: Se aprueba el laudo provisorio del Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, etc. (Grupo 4)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1946.
(Carpeta 880|946).

VISTA la copia autenticada del laudo provisorio dictado por el Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales Culturales, etc., (Grupo 4), por el que se fijan aumentos de salarios porcentuales a todos los trabajadores comprendidos en la jurisdicción de dicho Consejo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea archívese.

ALVAREZ CINA.

* * *

Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, etc., Grupo número cuatro. Laudo provisorio que alcanza a todos los personales incluídos en la jurisdicción del Consejo, con la base de aumentos de salarios porcentuales.

Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos: Para resolución estos antecedentes relativos a la actuación del Consejo de Salarios, instituído por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 22 de febrero y 28 de mayo de 1946 para las Asociaciones e Instituciones Gremiales en General con todas sus dependencias, anexos y servicios de cooperación, mutualismo o asistencia, entre las cuales se encuentran escritorios de abogados, escribanos, médicos, ingenieros, arquitectos, despachantes de aduana, escritorios comerciales, centros sociales, academias de enseñanza artística, cultura física, mutualismo gremial, cooperación, organizaciones culturales, etc., etc.

Resultando 1.°) Que con fecha 4 de noviembre de 1946 en el local del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados se constituyó este Consejo con la asistencia de los miembros señores doctor Enrique F. Mendive y doctor Julián Zavala Muniz, delegados del Poder Ejecutivo; doctor Oscar Virgilio Raggio y Gabriel Labat, delegados patronales; Hermes Horne y Héctor Vivas, delegados de los trabajadores; el Secretario General señor Agustín Arturo Benítez, desempeñando la Secretaría, el señor Alfredo Freyre, Secretario de los Consejos de Salarios.

Resultando 2.°) Que en la sesión del día 8 de noviembre de 1946 los delegados obreros presentaron una propuesta conteniendo sus aspiraciones relativas a la fijación de un aumento provisorio, de carácter porcentual, que regiría hasta tanto no se dicte el laudo definitivo estableciendo sueldos mínimos por categorías.

Resultando 3.°) Que los delegados patronales luego de un estudio detenido de la propuesta presentada por la delegación obrera estimaron que era justa esa aspiración de los trabajadores.

Resultando 4.°) Que el Consejo juzgó conveniento adoptar las medidas necesarias para lle-

gar a una completa y documentada ilustración sobre este asunto.

Considerando: 1.º) Que la propuesta presentada por la delegación obrera aparece equitativa en sus términos y que ha contado con el asentimiento de los delegados patronales.

Considerando: 2.º) Que el alza experimentada por el costo de la vida hace necesarios los aumentos generales en las remuneraciones que perciben actualmente los empleados de las distintas Asociaciones p Instituciones Gremiales comprendidas en la jurisdicción de este Consejo.

Por estos fundamentos, el Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Hasta tanto no se dicten los laudos definitivos estableciendo sueldos mínimos por categorías, las remuneraciones actuales de los trabajadores de las Instituciones y Asociaciones Gremiales comprendidas en la jurisdicción de este Consejo, tendrán los siguientes aumentos porcentuales los sueldos hasta $ 80.00 (ochenta pesos) gozarán de un aumento del 30 % (treinta por ciento), para los sueldos mayores de 80.00 pesos (ochenta pesos), regirá la siguiente escala para los primeros $ 120.00 (ciento veinte pesos) o fracción, el 20 % (veinte por ciento) de aumento, por el excedente de pesos 120.00 (ciento veinte pesos) hasta $ 200.00 (doscientos pesos), el 10 % (diez por ciento) de aumento; y por el excedente de $ 200.00 (doscientos pesos) hasta $ 300.00 (trescientos pesos), el 5 % (cinco por ciento) de aumento.

Segundo: Los empleados remunerados con más de $ 80.00 (ochenta pesos) en el momento de dictarse este laudo, no podrán gozar de una asignación menor de $ 104.11 (ciento cuatro pesos con once centésimos) como consecuencia de la aplicación de los aumentos en él establecidos. Así mismo, los que ganan actualmente más de $ 300.00 (trescientos pesos) no podrán percibir una asignación menor de $ 337.00 (trescientos treinta y siete pesos) mensuales como consecuencia de los aumentos arriba establecidos.

Tercero: Los aumentos porcentuales establecidos en el numeral primero tendrán retroactividad al primero de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Cuarto: Las entidades patronales que hubieren realizado aumentos colectivos a su personal, es decir, los que comprendan por lo menos al 70 % (setenta por ciento) de los trabajadores, podrán deducirlos de los aumentos porcentuales establecidos en este laudo, siempre que no daten de una fecha anterior al primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

Quinto: Establécese que en ninguna forma para los casos de cambio de sistema de pago, podrán abonarse salarios inferiores a los mínimos que resulten por la aplicación de aumentos porcentuales votados.

Sexto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Doctor Enrique F. Mendive. — Doctor Julián Zavala Muniz, — Doctor Oscar Virgilio Raggio. — Gabriel Labat. — Hermes Horne. — Héctor Vivas. — Alfredo Freyre, (Secretario). — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Disposiciones complementarias y aclaratorias

TRANSCRIPCION DEL "DIARIO OFICIAL", DE 10 DE FEBRERO DE 1947, N.º 12095, TOMO 166, PAGINA 293 A.

I

Resolución. Se aprueban Disposiciones Complementarias y Aclaratorias del laudo del Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de enero de 1947.
(Carpeta N.º 880|946).

VISTA la copia autenticada de las Disposiciones Complementarias y Aclaratorias dictadas por el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.º 4), con fecha 23 de diciembre de 1946.

SE RESUELVE:

Dar por presentadas las referidas Disposiciones Complementarias y Aclaratorias. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

* * *

Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Grupo N.º 4. — Disposición Complementaria del Laudo Provisorio dictado con fecha 20 de noviembre de 1946.

Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos: El laudo provisorio dictado con fecha 20 de noviembre de 1946 por ese Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones

Gremiales, Deportivas y Culturales, etc., Instituído por decretos del Poder Ejecutivo de 22 de febrero y 28 de mayo de 1946.

Resultando: 1.º) La conveniencia de aclarar algunas situaciones que podrían ofrecer lugar a dudas dada la diversidad de las formas de remuneración de los personales comprendidos en el laudo;

Resultando: 2.º) Que en nota elevada por el Consorcio de Representantes de Fábricas se puso en conocimiento de ese Consejo que por error involuntario, varios representantes de fábricas extranjeras, creyéndose comprendidos en la jurisdicción del Consejo de Comercio (Grupo 1.º), efectuaron aumento colectivo a sus personales, de acuerdo a lo que establecía el laudo para el Comercio, dictado el 22 de diciembre de 1945;

Considerando: Que es equitativo admitir que esos aumentos colectivos, efectuados por error, sean deducidos de los aumentos provisorios dictados por este Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.º 4), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. En los casos en que los empleados perciban a la vez sueldos fijos y otras remuneraciones complementarias, tales como habilitaciones, porcentajes o extraordinarios de cualquier naturaleza, los aumentos porcentuales establecidos en el laudo provisorio de 20 de noviembre de 1946, se realizarán exclusivamente sobre el sueldo fijo.

Segundo: En los casos de que los empleados estén remunerados únicamente a comisión, a jornal o a destajo, se totalizará el monto de sus haberes tomando el promedio de lo percibido en los seis meses anteriores al primero de enero de 1946 y sobre promedio mensual resultante se aplicarán los aumentos porcentuales establecidos en el laudo provisorio.

Tercero: Se admitirá la deducción de los aumentos porcentuales votados por ese Consejo de las elevaciones colectivas de sueldos o jornales efectuadas, por error por los representantes de fábricas, quienes entendían hallarse comprendidos en el laudo provisorio del Comercio, siempre que esas elevaciones de sueldos o salarios fueran posteriores al 22 de diciembre de 1945, siempre que presenten los comprobantes respectivos.

Cuarto: Estas disposiciones se consideran formando parte del laudo provisorio dictado por ese Consejo con fecha 20 de noviembre de 1946.

Quinto. Los aumentos fijados por el laudo provisorio de 20 de noviembre de 1946, deben aplicarse sobre sueldos y jornales que percibía el personal el 1.º de enero de 1946.

Sexto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Doctor Enrique F. Mendive, Presidente. — Doctor Julián Zavala Muniz, Delegado del P. Ejecutivo. — Doctor Juan B. Castiglioni, Delegado Patronal. — Gabriel Labat, Delegado Patronal. — Héctor Vivas, Delegado Obrero. — Hermes Horne, Delegado Obrero. — F. Ballefin Galeano. — Alfredo Freyre, Secretario. — Agustín Arturo Benitez, Secretario General.

Laudo definitivo del Consejo de Salarios para Clubes Sociales y Culturales

Realizó reunión el Consejo de Salarios para Clubes Sociales y Culturales y Bibliotecas, aprobando por unanimidad el fallo que se inserta más abajo:

PRIMERO: Se considera conveniente para la mejor clasificación e interpretación, la división de este Laudo, en dos Grupos, a saber:

A) Clubes Sociales y Culturales;

B) Bibliotecas.

Para estos dos Grupos se instituyen aumentos por antigüedad en la siguiente forma y a contar del segundo año de permanencia en la misma entidad: $ 5.00 al segundo año y $ 10.00 por cada uno de los cinco años siguientes, laborados en la misma institución.

Explícitamente se entiende que estos aumentos regirán para todas las edades y todas las categorías comprendidas en los dos Grupos de este Laudo.

Se han tomado, además, para su confección, como base, tres elementos fundamentales que son:

1.º) A igual trabajo, igual salario;

2.º) Sueldo mínimo de $ 70.00 para adultos;

3.º) Escala de sueldos para menores.

A) Clubes Sociales y Culturales.

Teniéndose en cuenta la diversidad del valor del importe de la cuota mensual de los asociados de los Clubes Sociales y Culturales que difieren entre sí, se dividirán en Categoría "A" y Categoría "B", a los efectos de la fijación de los sueldos de sus personales. Además, para la fijación de los sueldos, se ha tenido presente en base también de otros ingresos, que todos los sueldos, perciben, por gabelas internas que apli-

can a los asociados por el usufructo de billares, naipes, cabinas reservadas, etc.; por alquiler del salón de actos, arrendamiento de canchas o explotación de éstas por los mismos clubes.

CATEGORIA "A". — Clubes Sociales y Culturales, cuyo importe de la cuota mensual del asociado es desde la cantidad de $ 3.00 en adelante:

Gerente, o Administrador, o Gerente y Administrador, o Gerente y Secretario, o Intendente, o Director General, o Directos de Actos Sociales, sueldo mensual, $ 220.00.

Secretario o Secretario General, sueldo mensual, $ 160.00.

Auxiliar, sueldo mensual, $ 100.00.

Bibliotecario Titulado, sueldo mensual, 200.00 pesos; se estipula además, para aquellos funcionarios que cumplieren una jornada menor de 24 horas semanales, una asignación de $ 2.50 por hora.

Bibliotecario Idóneo, sueldo mensual, $ 150.00; régimen horario igual al anterior, con una asignación de $ 2.00 por hora.

Mensajeros, Cadetes y Mandaderos, escala progresiva por edad para todo funcionario menor de 21 años de edad; hasta 18 años, $ 40.00: de 18 hasta 19, $ 50.00; de 19 años hasta 20, 60.00 pesos, y de 20 años hasta 21, $ 70.00.

Cobrador: Su remuneración es a comisión como sigue: por los primeros $ 200.00 de cobranza, el 20 %; por los siguientes hasta $ 400.00, el 15 %; por los siguientes hasta $ 600.00, el 10 por ciento y por el monto restante, sin límite, el 5 %. Para gastos de locomoción tendrá 10.00 pesos mensuales. En ningún caso se le disminuirá la cantidad de asociados que están a su cargo para el cobro de las cuotas mensuales, debiéndose respetar la cantidad de socios que tiene destinada a la fecha de la sanción de este Laudo.

Sereno o Sereno y Limpiador. Sueldo mensual, $ 90.00.

Portero o Portero y Limpiador, Sueldo mensual, $ 80.00. El empleado cuya tarea sea necesaria para atender el funcionamiento de la sala de actos, cuando ésta se arrienda a terceros, para actos nocturnos, se le retribuirá con el importe del valor correspondiente a dos días del sueldo mensual fijado.

CATEGORIA "B". —

Clubes Sociales y Culturales, cuyo importe de la cuota mensual del asociado es hasta la cantidad de $ 2.99.

Gerente Administrador o Gerente y Administrador, o Gerente y Secretario, o Intendente, o Director General, o Director de Actos Sociales. Sueldo mensual, $ 170.00.

Secretario, o Secretario General. Sueldo mensual, $ 130.00.

Auxiliar de Secretaría. Sueldo mensual, 90.00 pesos.

Auxiliar. Sueldo mensual, $ 70.00.

Bibliotecario Titulado. Sueldo mensual, 200.00 pesos; se estipula, además, para aquellos funcionarios que cumplieren una jornada menor de 24 horas semanales, una asignación de $ 2.50 por hora.

Bibliotecario Idóneo. Sueldo mensual, $ 150.00. Régimen horario igual que el anterior, con una asignación de $ 2.00 por hora.

Mensajeros, Cadetes y Mandaderos, escala progresiva por edad para todo funcionario menor de 21 años de edad: hasta 18 años, 40.00 pesos; de 18 hasta 19 años, $ 50.00; de 19 años hasta 20, $ 60.00; y de 20 años hasta 21, $ 70.00.

Cobrador: Es aquel empleado encargado de la cobranza a domicilio de las cuotas mensuales de los asociados. Su remuneración es a comisión, como sigue: por los primeros $ 200.00 de cobranza, el 15 %: por los siguientes hasta $ 400.00, el 10 %, y por el monto restante sin límite el 5 %. Para gastos de locomoción tendrá $ 10.00 mensuales. En ningún caso se le disminuirá la cantidad de asociados que están a su cargo para el cobro de las cuotas mensuales, debiéndose respetar la cantidad de socios que tiene destinada a la fecha de la sanción de este Laudo.

Sereno o Sereno y Limpiador. Sueldo mensual, $ 80.00.

Portero o Portero y Limpiador. Sueldo mensual, $ 70.00. El empleado que su tarea es necesaria para atender el funcionamiento de la Sala de Actos, cuando ésta se arrienda a terceros, para actos nocturnos, se le retribuirá con el importe del valor correspondiente a dos días del sueldo mensual fijado.

BIBLIOTECAS. —

Se considera en este Grupo exclusivamente a las entidades cuya razón fundamental de existencia lo constituye el servicio bibliotecario.

Bibliotecario o Director General. Sueldo mensual, $ 300.00.

Sub Bibliotecario o Sub Director. Sueldo mensual, $ 250.00.

Jefes de Secciones o Departamentos. Sueldo mensual, $ 200.00.

Encargados de Secciones o Departamentos. Sueldo mensual, $ 170.00.

Auxiliar Primero Técnico. Sueldo mensual, $ 140.00.

Auxiliar Idóneo Primero. Sueldo mensual, $ 110.00.

Auxiliar Técnico Segundo. Sueldo mensual, $ 120.00.

Auxiliar Idóneo Segundo. Sueldo mensual, $ 90.00.

Auxiliar Técnico Tercero. Sueldo mensual, $ 80.00.

Auxiliar Idóneo Tercero. Sueldo mensual, $ 70.00.

Auxiliar de Bibliotecas. Sueldo mensual, 100.00 pesos.

Contador. Sueldo mensual, $ 300.00.

Secretario. Sueldo mensual, $ 180.00.

Taquígrafo, Dactilógrafo y Corresponsal en Idiomas extranjeros. Sueldo mensual, $ 140.00.

Mensajeros, Cadetes y Mandaderos, escala progresiva por edad para todo funcionario menor de 21 años de edad: hasta 18 años, $ 40.00; de 18 años hasta 19, $ 50.00; de 19 años hasta 20 años, $ 60.00; y de 20 años hasta 21, $ 70.00.

Conserje Auxiliar y Sereno. Sueldo mensual, $ 120.00.

Limpiador. Sueldo mensual, $ 70.00.

DISPOSICIONES GENERALES. —

A) Los horarios de que gozan actualmente los funcionarios no podrán ser modificados en más horas, en mérito a la escala de sueldos asignados por este Laudo.

B) Todos los sueldos asignados en este Laudo lo son mínimos en sus respectivas categorías.

C) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos en este Laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

D) No se tomarán en cuenta a los fines de pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos, cuando no sean permanentes y normales.

E) Cuando los empleados ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario más alto que corresponda.

F) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta no se encuentre dentro del establecimiento dependencia del mismo.

G) Todos los funcionarios que no estén comprendidos dentro de este Laudo, gozarán de un aumento en los sueldos de acuerdo a la siguiente escala progresiva:

Por los primeros $ 80.00 inclusive, el 30 %; de $ 80.00 a $ 120.00 inclusive, el 20 %; por el excedente de $ 120.00 hasta 200.00 el 10 por ciento y por las sumas mayores de $ 200.00 hasta el máximo de $ 300.00, el 5 %.

H) Para la aplicación de este Laudo se tomarán en cuenta las categorías fijadas en las respectivas planillas de trabajo al primero de octubre de 1946 en esa fecha, salvo los casos de ascensos posteriores en que deberá aplicarse la escala de categorías y sueldos correspondientes a la nueva función desempeñada.

I) Las condiciones de trabajo existentes al laudar, salvo las que taxativamente éste rectifica, no podrán ser modificadas por resolución unilateral; las modificaciones sólo podrán serlas por vía del acuerdo de las partes y con ulterior homologación del Consejo de Salarios.

J) Todo servicio contratado o efectuado por empresas especiales o terceros, no podrán pagarse a escala menor que la fijada en cada caso por este Laudo.

K) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidos en este Laudo, regirán a partir del 1.º de Julio de 1947.

Firmado: Andrés Percivale, doctor Enrique F. Mendive, doctor Julián Zavala Muniz, Gabriel Labat, doctor Juan B. Castiglioni, Hermes Horne, Héctor Vivas, Werther Márquez Robella, (Secretario); Agustín A. Benítez, Secretario General.

Inventario de los Muebles y Utiles que entregó D. Cecilio Erreguerena, al Consejo Directivo, el 31 de Octubre de 1947

I. — SOBRE EL EDIFICIO AL EXTERIOR

3 Faroles de luces.

II. — CORREDOR DE ENTRADA

2 Faroles eléctricos.

III. — SALON DEL BAR

14 Mesas de madera y mármol; una mesita con el mármol roto.
10 Banquetas para servicio, de madera.
54 Sillas de madera con asientos de cuero.
1 Mesa de escritorio.
1 Tintero.
2 Percheros de madera.
1 Carpetita de paño para la mesa y 2 rotas.
2 Silla de madera.
5 Aparatos de luz eléctrica, con sus plafones grandes, uno de los cuales está desprendido.
3 Aparatos de luz eléctrica: un plafoncito está deteriorado.
1 Reloj de pared.
1 Radio con mueble especial.
1 Heladera.
1 Mostrador de madera y mármol.

1 Estante de madera
2 Salivaderas.
1 Estufa eléctrica
3 Rejillas de madera.
1 Espejo grande

IV. — CANCHA PLANTA BAJA

12 Sillones de mimbre.
[illegible] Bancos de madera.
4 Mesas de madera.
2 Percheros, a uno de los cuales le falta el gancho.
2 Aparatos de luz eléctrica; un plafón deteriorado.
1 Escalera grande.
1 Escalera chica.
3 Armarios de madera para casilleros
1 Ropero de madera.
1 Espejo en el cuarto de baño.
1 Armario con llave como botiquín.

V —CANCHA: PRIMER PISO

8 Bancos de madera.
4 Aparatos con bombas para luz eléctrica.
2 Percheros.
1 Reloj de pared.

VI. — CANCHA: SEGUNDO PISO

9 Bancos de madera.
3 Percheros.
3 Aparatos de luz eléctrica.
1 Alfombra para fiestas, con su correspondiente cajón.

VII. — COMEDOR

1 Mesa de madera.
12 Sillas.
3 Percheros; faltándole a uno el ganchito.

VIII. — COCINA

1 Cocina de gas, que pertenece a su Compañía.
1 Pileta de mármol.
2 Mesas de mármol.

IX. — SALON DE FIESTAS: PRIMER PISO

1 Mesa de madera ovalada.
7 Mesas de madera.
1 Piano con su banqueta.
6 Aparatos de luz eléctrica con un plafón roto.
1 Tarima especial para el piano o recitados.
64 Sillas de madera.
1 Lote de 15 cuadros.

X. — CORREDOR CONTIGUO: PRIMER PISO

1 Sofá de madera.
4 Sillas.
2 Sillones de madera.
1 Mesita.
1 Perchero.
1 Felpudo
[illegible] Salivaderas de metal.
2 Placas de bronce, de evocaciones en la pared.
1 Aparato de luz eléctrica
1 Caminero con sus barrotes para la escalera.

XI. — CUARTO DE BAÑO

1 Espejo.
1 Aparato de luz eléctrica.
1 Estantería para fiestas.
1 Perchero.

XII. — SALON DE SESIONES DEL CONSEJO: SEGUNDO PISO

1 Alfombra.
1 Gran mesa ovalada, con su carpeta de pana.
13 Sillones forrados de cuero
6 Sillas forradas con pantasote.
2 Bibliotecas de madera, de [illegible] cuerpos cada una.
2 Armarios, sobre estas bibliotecas, con documentos archivados y colecciones en roto_grabado.
13 Carpetas de cuero sobre la mesa de sesiones.
1 Pots bibits de 3 estantes.
1 Estufa eléctrica.
3 Arañas de [illegible] luces cada una con sus tulipanes y que tienen tan solo 9 lamparillas eléctricas.
1 Salivadera
1 Tintero
1 Campanilla de plata.
1 Pequeña carpetita
5 Ceniceros.
1 Cuadro al óleo "La Abuelita de la Herrería"
3 Cuadros al óleo.
[illegible] Cuadros grandes de las señoras de Zabaleta y Martínez.
1 Cuadrito de la señora de Toyos.

[illegible] — CORREDOR CONTIGUO SEGUNDO PISO

1 Sofá de madera
[illegible] de madera
1 Mesita
1 Salivadera de metal
2 [illegible] lámparas de [illegible] le falta el plafón [illegible]
[illegible]

XIV [illegible] SECRETARIA Y REUNION DE COMISIONES

1 Escritorio con 5 cajones.
1 Carpeta de [illegible]
1 Tintero.
1 Salivadera de metal.
1 Biblioteca para los asuntos de la Comisión.

1 Papelera.
1 Máquina de escribir, con su funda y tapa metálica.
1 Mesita para la máquina de escribir, con 2 cajoncitos.
1 Cuadro al óleo "Flores de Versalles"
3 Cuadros de motivos vascos.
4 Cuadritos diversos.
1 Arbol metálico, el de Guernika, en cuadro y escudos.

XV. — SALA DE CONTADURIA DE LAS COMISIONES

1 Mesa con cajones.
1 Carpeta de lana sobre la misma.
1 Carpeta de escritorio.
1 Tintero.
1 Posa lapiceras.
2 Bibliotecas.
1 Armario para conservación de papeles.
6 Sillas de madera.
1 Papelera.
1 Vitrina
1 Caja de hierro de dos puertas.
1 Soporte de la misma caja con un estante interior.
4 Copas de campeonato.
6 Cuadros con motivos diversos.
Utiles diversos en los armarios.

XVI. — ARMARIO EN EL CORREDOR

1 Lote de revistas.
5 Banderas diversas
Cosas diversas sin valor

Hecho este Inventario, se hace constar lo siguiente

1.º Que del salón [illegible] con asientos de cuero, desde el año 1935, lo que fué comunicado al señor José Mariezcurrena en su oportunidad, de lo que tiene conocimiento el Secretario General. Estas sillas fueron robadas por extraños y la Policía tomó la intervención correspondiente.

2.º Que de la Sala de Sesiones del Consejo, en el armario superior, faltan estos dos volúmenes:

"La Nación", Sección Rotograbado, del año 1930.

"La Prensa", de Buenos Aires, Sección Gráfica, del año 1931, lo que ocurrió durante la Semana Vasca, y que tiene conocimiento el Consejo Directivo. El señor Erreguerena nada tiene que ver con la Biblioteca.

Se recibe lo enunciado en este documento, en la Sede Central de "Euskal Erría", de la calle San José N.º 1168, el 31 de octubre de 1947, a las 10 horas y se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría". —

Alejo C. Garra, Presidente. — Cecilio Erreguerena. — Roque Garra, Inspector y Delegado. — Arnaldo Pedro Parrabère, Secretario General.

Del Comité Pro Vascos en Francia

Se nos envía para su publicación en esta Revista las siguientes comunicaciones, que reflejan una labor ya cumplida:

Bayona, 24 Julio 1947

COMITE PRO AYUDA A LOS VASCOS EN FRANCIA

Montevideo

Muy señores míos

Terminada la agradable misión que Vs. me encomendaron de distribuir entre los refugiados necesitados vascos los valiosos y cuantiosos efectos enviados por Vs., producto de la suscripción de hermandad y solidaridad vascas abierta por su iniciativa, me es muy grato expresar a Vs. y por su mediación a cuantos han contribuído a aliviar las dificultades en que se desenvuelven aquí los vascos exilados, el profundo agradecimiento de éstos.

En el reparto efectuado se han beneficiado todos los vascos necesitados, sin distinción de ideologías y para demostrar la importancia de la obra realizada bastará decir que sus benéficos efectos han llegado a 2.449 hombres, 1.608 mujeres y 1.503 niños, o sea a un total de 5.560 personas.

Es de advertir que el Censo de los Vascos refugiados en Francia, labor lenta y trabajosa, que a principios de este año daba una cifra de 4.490, ha llegado en la actualidad a 7.729. Según esto los beneficios de las remesas hechas por los vascos residentes en América han alcanzado al 71,92 % de nuestros refugiados.

En nota aparte resumo los detalles correspondientes a los envíos de los Comités. A los vascos refugiados correspondió el 40 % de los efectos de Argentina y Chile y el 50 % de Uruguay. Además se distribuyó la totalidad de las remesas de Estados Unidos y de México.

Pensaba haber hecho público nuestro agrade-

cimiento en la prensa de los países remitentes, pero al conocer la intención de nuestro Gobierno de cumplir con ese deber, limito el cierre de mi gestión a la presente carta que dirijo a los "Comités Pro Ayuda a los Vascos en Francia" constituídos.

Dándoles a Vs. las gracias por el honor que me confirieron al investirme de su confianza y felicitándoles por su caritativa iniciativa y sus espléndidos resultados, quedo de Vs. affmo. y S. S. — JAVIER DE GORTAZAR, Delegado

ENVIOS

DE ARGENTINA

Primer envio: 144 cajas y 15 fardos pesando 9.503 Kgs. (ropa interior y exterior, calzado, mantas, jabón y latas de leche en polvo y huevo en polvo). Febrero 1946 — Vapor "Oregon". Puerto: Le Havre. — Remitente: Comité Pro Ayuda a los Vascos en Francia — Mediación: Cruz Roja Francesa.

Segundo envio: 72 cajas y 15 fardos pesando 5.274 Kgs. (composición parecida a la del envio anterior). Noviembre 1946 — Vapor "Jamaique". Puerto: Le Havre. — Remitente y mediación iguales que en el envio primero.

DE CHILE

Primer envio: 66 cajas, 13 bultos y 4 fardos pesando 5.353 Kgs. (ropa interior y exterior, calzado magnífico, jabón y latas mermelada). Julio 1946. — Vapor "Campana". — Puerto: Marsella. — Mediación: Cruz Roja Francesa.

Segundo envio: 7 cajas y 2 paquetes pesando 510 Kgs. (ropa interior y exterior y calzado) Octubre 1946. — Vapor "Alabama". — Remitente y mediación como en el envío primero.

DE URUGUAY

Primer envio. — 13 cajones pesando 1.418 Kgs. (ropa interior y exterior para hombres, mujeres y niños, calzado, piezas tela y medicamentos). Octubre 1946. — Vapor "Formosa". — Puerto Burdeos. — Remitente: Comité Pro Ayuda a los Vascos en Francia de Montevideo. — Por mediación de la Cruz Roja Francesa

Segundo envio: [illegible] cajones pesando 1.448 Kgs. (latas de café, cacao, chocolate, dulce, queso, extracto de [illegible], paté, etc. etc. y ropa usada). Febrero 1947. — Vapor "Campana". — Puerto: Marsella — Remitente y mediación como el primer envío

Tercer envio: 1 caja pesando 30 Kgs. (medicamentos y calzado). Marzo 1947. — Vapor "Jamaique". Puerto: Burdeos. — Remitente y mediación como en los dos envíos anteriores

Le 9 Août 1947.

Madame la Présidente,

J'ai l'honneur de vous faire connaître que toutes les opérations de répartition des don consentis par les Basques Français et Espagnols d'Amérique du Sud à leurs compatriotes des Basses-Pyrénées sont aujourd'hui entièrement terminées.

Le Comité, dont j'ai assumé la présidente, s'est efforcé, et je crois pouvoir dire qu'il y est parvenu, à distribuer tout ce qu'il a reçu de vous, selon les règles de la plus stricte équité et en se conformant, le plus possible, aux désirs que vous aviez manifestés à ce sujet.

M. Ramon Maria ALDASORO, pour les Basques Espagnols, et M. ILHARREBORDE, Conseiller Général, pou rles Basques Français, ont été les animateurs de notre Commission de réception

C'est grâce à eux que toutes ces opérations se sont déroulées, sans incident, dans les meilleures conditions.

Je dois ajouter qu'ils ont trouvé, autour d'eux, le concours le plus empressé des autorités civiles et ecclésiastiques, comme aussi de la Croix Rouge et de l'Entr'aide Française.

Il me reste un grand et agréable devoir à remplir. C'est de vous exprimer, très simplement, mais avec tout mon coeur, la vive gratitude de tous les bénéficiaires de votre geste généreux.

Les Basques, originaires des deus côts des Pyrénées, ont éprouvé une joie profonde en constatant que leurs frères d'Outre-Atlantique ne les avaient pas oublié durant ces dures années d'épreuves, mais, au contraire, leur avaient tendu une main secourable avec tant de bonté et aussi de délicatesse.

S'ils ont apprécié le don matériel, c'est avant tout, ce symbole, d'union qui les a touchés. Ils savent aussi que ce n'est qu'au prix de beaucoup de difficultés que vous avez pu réunir et acheminer de telles quantités de choses et ils vous remercinet encore, par mon intermédaire, de la peine que vous vous êtes donnée pour eux.

A ces remerciements, je joins les miens, très sincères, pour m'avoir permis de soulager bien des misères, parfois secrètes mais que l'on a su découvrir, et je vous demande d'être l'interprète des Basques Français et Espagnols des Basses-Pyrénées et de moi-même près des Membres du Comité que vous présidez.

Veuillez agréer, Madame la Présidente, l'expression de ma haute considération et de mes sentiments les meilleurs.

Lauzan

Madame BIDEGARAY DE JANSSEN,
Présidente du Comité pour l'Aide aux Basques en France — San José, 1168
Montevideo (Uruguay).



JULIA IÑIGUEZ DE ARANA

Una buena socia acaba de morir en nuestra capital el 17 del pasado enero: la señora Julia Iñiguez de Arana, esposa muy amada de nuestro socio D. Máximo Arana.

Era una dama de bellísimas prendas personales y muy activa.

De carácter afable, buena compañera, pronta para hacer el bien, tuvimos ocasión de valorar el tesoro de su abnegación mientras formó parte de nuestra Comisión de Señoras de "Euskal Erría", pues secundó todas las iniciativas y trabajó con dedicación ejemplar. Era un delicado y alto espíritu.

Hace un año, su hogar se vió entristecido con la muerte de un hijo, y este dolor no la abandonaba: fué una prueba constante para su alma de madre amantísima. No olvidó a su hijo y su nombre y sus palabras seguían resonando en su corazón.

Mas el dolor la venció y, en forma inesperada, falleció repentinamente en su residencia veraniega de Carrasco, con la pena de sus numerosas amistades.

Lamentamos esta muerte de señora tan generosa y al acompañar a sus deudos en esta hora de intensa pena, nos inclinamos respetuosamente ante su tumba.

FRANCISCO VILLANUEVA MARURI

Falleció este buen asociado que por espacio de varios Ejercicios, había sido miembro del Consejo Directivo de 'Euskal Erría'. D. Francisco Villanueva era un hombre suave, agradable en sus maneras, que amaba mucho las tradiciones y costumbres de nuestra tierra. Le vimos actuar con dedicación y fué ejemplar su asistencia a [illegible] todas las sesiones a que fuera convocado. Era de pocas palabras, pero emitía su opinión, siempre razonada y justa. Era silencioso. De bondad reconocida, todos lo querían por su sencillez y actividad callada.

En los últimos tiempos hubo de sobrellevar [illegible] muchas contrariedades y pruebas. Pero la entereza de su ánimo, su voluntad resuelta, le [illegible] en [illegible] le la acción [illegible] Hace ya tiempo que no [illegible] Hemos perdido un buen [illegible] que había secundado la obra firme [illegible] en Euskal Erría", al amparo de los más bellos ideales y de la más delicada fraternidad.

PEDRO A. VIGORITO

Un hombre joven todavía, en la plenitud de la vida y del esfuerzo realizador se ha [illegible] con la muerte de nuestro socio, el señor [illegible] A. Vigorito. Era muy amante del [illegible] pelota, que lo practicaba en nuestra cancha y en las de otras Instituciones. Amable, expansivo, amigo de sus amigos, veíamos en él una firme voluntad consagrada [illegible] Había conquistado muchas voluntades y sus numerosos amigos le testimoniaron su simpatía, su cariño y su recuerdo, en una manifestación muy expresiva de condolencia, acompañando sus restos a la última morada. Uno mas, y de los buenos socios que se nos fué.



ATENCION QUE AGRADECEMOS

Hemos recibido algunos interesantes envíos de Geniol, que los apreciamos debidamente. Sus oficinas están instaladas en la calle Florida, 1487. Teléfono 8 10 67.

Agradecemos el recuerdo que se ha tenido para nosotros.

CERTIFICADO

Por la presente, el Consejo Directivo de "Euskal Erría" certifica que el señor D. Ricardo de Guisasola ingresó a nuestra Institución el mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres, con la matrícula número cuatro mil trescientos noventa y cinco.

EN FE DE LO CUAL, a pedido de parte interesada, lo firmo y sello en la ciudad de Montevideo, a 22 de Agosto de 1947.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría". — **JUAN DOMINGO URIARTE, Vice Presidente en Ejercicio. — Alberto Beytia, Secretario.**

A LA SEÑORA DE BERRETA

Montevideo, 29 de Agosto de 1947.

Señora Juanita Etchemendy de Berreta y Familia — Presente. — Señora de mi mayor consideración: — El Uruguay acaba de perder al ilustre ciudadano el Presidente de la República don TOMAS BERRETA (Q.E.P.D), que era SOCIO HONORARIO de nuestra Institución.

A los homenajes que han sido tributados a su memoria, tan justificados, en reconocimiento a sus méritos y virtud[illegible] ciudadanas, unimos los de las Comisiones [illegible] y de Señoras de "Euskal Erria", que [illegible] esta oportunidad para presentarle a Vd. señora, y a toda su familia, sus expresiones de sentida [illegible] dolencia.

Que el recuerdo del [illegible] nos sirva a todos como ejemplo de patriotismo.

Saludo a Vd. y familia con el [illegible] afecto y [illegible]

Por las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras de "Euskal Erria": **MARIA LUISA Y. DE BATLLE BERRES, Presidenta. — María Luisa G. de Birabén, Secretaria.**

AL CENTRO "EUKARO ESPAÑOL"

Montevideo, 16 de Setiembre de 1947.

Señor Presidente del Centro "Eúkaro Español", D José Garmendia. — Larrañaga, 3238. — Ciudad. — Señor Presidente: — En nombre del Consejo Directivo de "Euskal Erria" pláceme comunicar a Vd. que nuestra Comisión de Fiestas ha programado diversos actos para conmemorar la festividad de San Miguel de Aralar, para el domingo 5 de Octubre próximo, lo que hago saber al señor Presidente con la debida antelación.

Saludo al señor Presidente con mi mayor aprecio.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erria"
JUAN DOMINGO URIARTE, Vice Presidente en Ejercicio. — Alberto Beytia, Secretario

A LA COMISION DE FIESTAS

Montevideo, 16 de Setiembre de 1947.

Señor Presidente de la Comisión de Fiestas, D. Juan B. Bidegaray

Señor Presidente: — Habiéndose constituído ya la Comisión de Fiestas por el actual Ejercicio 1947-48, le presento mis felicitaciones y me permito comunicarle lo siguiente:

1.° Que la Comisión de Fiestas, para este Ejercicio, dispondrá de la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) para los actos que organice.

2.° Que para la fiesta anual de Abril próximo, podrá contar con la suma de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

3.° [illegible] a utilizarse sin de[illegible] respetada su clasificación.

4.° [illegible] que se proponga pronunciar cualquier miembro de la Comisión de Fiestas en actos sociales, deberá presentar su texto, con la debida antelación, al Consejo Directivo para su aprobación.

5.° Que los originales para la Revista social, o sean crónicas o anuncios de actos deben enviarse a la redacción antes del día 25 de cada mes.

Al desear completo éxito a la labor de Vds., les saludo con la mayor cordialidad. Por el Consejo Directivo de "Euskal Erria":

JUAN DOMINGO URIARTE, Vice Presidente en Ejercicio. — Alberto Beytia, Secretario.

AL CENTRO "VASCO AMERICANO" DE NUEVA YORK

Montevideo, 19 de Setiembre de 1947.

Señor Don Santiago Lazcano.
Presidente del Centro Vasco-Americano
48 Cherry Street.
New York — 2 N. Y
Estados Unidos.

Señor Presidente: — En nombre del Consejo Directivo de "Euskal Erria" agradezco a Vd. vivamente su atenta nota del 18 de Junio último, llena de conceptos fraternos, que les retribuye ampliamente.

Correspondiendo a su pedido, que tanto nos honra, envío a Vd.:

1.°) Un resumen de las actividades que desarrolla nuestra Institución.

2.°) Tres fotografías de los siguientes motivos: frente de la sede, sala de sesiones del Consejo Directivo y vista parcial de la cancha.

Cada una de estas fotografías lleva en su dorso la leyenda correspondiente. Van, también, los nombres de las Comisiones.

El Consejo Directivo de "Euskal Erria" expresa a Vd. su simpatía y augura grandes éxitos a su acción vasquista destinada a mantener en el corazón, siempre encendido, el recuerdo del solar querido en que nacimos.

Me complazco en saludar al señor Presidente y compañeros de labor con mi mayor estima.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erria": — **ARNALDO PEDRO PARRABERE, Secretario General.**

DATOS RELACIONADOS CON LA INSTITUCION "EUSKAL ERRIA" de Montevideo (Uruguay)

Fué fundada el 30 de Marzo de 1912, por un grupo entusiasta de asociados amantes de mantener y fomentar el espíritu racial.

El 17 de Agosto de 1913, se fundó la Comisión de Señoras que realiza, desde entonces, una labor ejemplar y benéfica. Los primeros fondos los obtuvo esta Comisión con actos importantes realizados.

Luego se fundó la Comisión de Beneficencia e Instrucción: estas Comisiones sesionan unidas.

El 4 de Agosto de 1912 fué fundado el órgano oficial: periódico en sus primeros tiempos, luego revista: se publicaron ya 928 números.

En "Euskal Erría" se protege a los pobres, y cada año, para Navidad, se realiza un gran Reparto público y protegidos mensuales

Se fomenta el deporte de la pelota con Campeonatos internos, y se han organizado lindas jornadas internacionales.

Tiene, además "Euskal Erría" un Recreo valioso en la Avenida Italia 4099, con una extensión de 11 hectáreas, en plena ciudad, donde se verifican diversos actos, como ser fiestas, reuniones, etc.

Su actual sede es novísima y fué inaugurada el año 1931, cuando se festejaba el Centenario de la Independencia Uruguaya.

Se han organizado exposiciones, conferencias, comidas de camaradería y sus socios se dividen en la categoría de Activos, Suscriptores y Cooperadores.

Pronto se reformarán sus Estatutos.

* * *

He aquí, ahora, la finalidad de "Euskal Erría" Institución de Confraternidad Baskongada:

1.° Propender a realizar, en torno a esta Institución, la unión de toda la familia vascongada diseminada en el país.

2.° Mantener las tradiciones y costubres de Euzkadi, fomentando su influencia bienhechora entre todos los asociados.

3.° Fundar Institutos de enseñanza y cursos de idioma vasco.

4.° Practicar la beneficencia y establecer cosas de protección con preferencia para los que fueron asociados.

5.° Celebrar, por lo menos una vez al año, fiestas y deportes genuinamente vascongados, ya fuere con elementos propios o con el concurso de personas ajenas a la institución.

6.° Alquilar o adquirir los locales necesarios para dar cumplimiento a los postulados precedentes

7.° Realizar una continua propaganda en favor de la Institución por todos los medios posibles que tiendan siempre al engrandecimiento de EUSKAL ERRIA y a la honra de la patria ausente

AGRADECIMIENTO DE LA FLIA. DE D. JOSE LIZARRAGA

Honorable Consejo Directivo de "Euskal Erria"
Presente

Muy estimados señores

Nos imponemos un deber al dirigir a Vds estas líneas recibidas con motivo del fallecimiento de nuestro querido hermano Don José María Lizarraga (Q.E.P.D.) acaecido en su residencia de L iza (Navarra)

C n muy bien expr san Vds en vuestra es t nda nota y como mejor homenaje a su recuerdo, debemos seguir las huellas por él dejadas a su paso por nuestra querida Institución, aunando esfuerzos por el engrandecimiento de nuestra "Euskal Erría"

Agradeciendo a Uds. las [illegible] delo, que han tenido a bien dirigirnos en estos momentos tan tristes, solo nos resta saludar al Honorable Consejo Directivo de "Euskal Erría", con nuestra mayor estimación

José Lizarraga y Familia.

A LA OFICINA DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Montevideo, 29 de Setiembre de 1947

(Nota presentada en un sellado de $ 0.50, N.° 538549 y un sellado de $ 0 25 N.° 606508 y dos timbres municipales de $ 0 25 cada uno, N.os 385264 y 385254. — Total: $ 1.25.

Señor Director de la Oficina de Espectáculos Públicos de la Intendencia Municipal:

Por la presente solicito de esa Dirección la autorización correspondiente para realizar una fiesta en nuestro Recreo de Malvín, el domingo 5 del entrante Octubre (Avda. Italia 4099), la que consistirá en un almuerzo para los socios y socias a las 12 y 30, y por la tarde, bailes tradicionales en la plaza de deportes, frente al pabellón social y audición musical bailable, en el salón de actos, etc. Este programa durará hasta las 21.

Esta fiesta la organiza nuestra Comisión de Fiestas; nada se cobra por concepto de entrada y está destinada, solamente, a los asociados y socias de "Euskal Erría".

Saludo al Señor Director muy atentamente. — (Sigue la firma).

RENUNCIA DE D. JUAN DOMINGO URIARTE.

Montevideo, 6 de Octubre de 1947.

Señor Presidente de "Euskal Erría", Don Alejo C. Garra.

Estimado amigo Presidente:

Guiado por el espíritu de colaboración y armonía que la confianza depositada en mí, tuvieron los amigos de "Euskal Erría", imponiéndome sacrificios de todo orden he ocupado honorables cargos en su Consejo Directivo.

Pero pese a mi buena voluntad, ha llegado el momento que por prescripción médica, debo dejar de lado toda tarea que signifique un recargo a mis ocupaciones personales y a toda preocupación espiritual.

Y al retirarme no debo dejar de agradecer las múltiples atenciones que han tenido conmigo los distinguidos compañeros de tarea, con la seguridad que siempre los recordaré con gran simpatía.

Vaya pues para todos ellos y para Vd las ex-

presiones de mi mayor estima. — JUAN D. URIARTE

CONCEDESELE LICENCIA

Montevideo, 1 de Octubre de 1947.

Señor Don Juan Domingo Uriarte

Muy apreciado señor asociado:

El Consejo Directivo de "Euskal Erria", en sesión de esta tarde, consideró su atenta nota de Vd. de fecha 6 del corriente, por la que eleva su renuncia como miembro de este Consejo, motivada por prescripción médica.

Considerado debidamente su comunicado, le hago presente que el Consejo, por unanimidad de votos, determinó no aceptarle su renuncia y concederle, en cambio, una licencia por tiempo indeterminado, a fin de que se restablezca totalmente.

Formulando fervientes votos por su total mejoría y esperando que muy pronto nos veremos favorecidos con su concurso inapreciable, lleno de abnegación y sacrificio por nuestros ideales, me complazco en saludar al buen compañero con toda deferencia.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría": — **ALEJO C. GARRA**, Presidente. — **Alberto Beytía**, Secretario.

RESCINDESE EL CONTRATO DEL RECREO DE MALVIN.

Montevideo, 14 de Octubre de 1947.

Señor Don Eugenio Arin. — Avenida Italia 4090. (Malvin)

Muy señor mío:

Cumplo con el deber de informarle que el Consejo Directivo de "Euskal Erría", en sesión de esta tarde, determinó rescindir el contrato que Vd. había firmado con nuestra Institución hace ya unos años.

Además, lo invito quiera dignarse concurrir a la sesión que se verificará en nuestra sede central, el martes 21 del corriente, a las 19 y 30.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a Vd. con toda deferencia.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría": — **ALEJO C. GARRA**, Presidente. **Alberto Beytía**, Secretario.

INVITACION AL DR. MOCHÓ

Montevideo, 18 de Octubre de 1947.

Señor Doctor D. Enrique José Mochó

Muy apreciado señor consocio:

En nombre y representación del Consejo Directivo de "Euskal Erría", me permito invitar a Vd. quiera tener la bondad de asistir a la sesión que celebrará este Consejo, el próximo martes 21 del corriente, a las 19 horas, en nuestra sede central.

El Consejo debe considerar y resolver diversos problemas de carácter urgente, y tiene necesidad de su opinión y de su consejo, que serán atendidos debidamente.

Al esperar del meritorio asociado esta valiosa cooperación a nuestra obra, me complazco en saludarlo con la expresión de toda mi simpatía y amplio reconocimiento.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría", — **ALEJO C. GARRA**, Presidente. — **Alberto Beytía**, Secretario.

A LA CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Montevideo, 21 de Octubre de 1947.

Señor Administrador de la Caja de Asignaciones Familiares N.º 23. — Calle Misiones entre Sarandí y Rincón.

Señor Administrador.

Estoy en el deber de informar a Vd., en nombre del Consejo Directivo de "Euskal Erría" que para el 31 del corriente mes de Octubre, el señor D. Cecilio Erreguerena deja de pertenecer a "Euskal Erría" en el carácter de Concesionario de la cantina, cuyos servicios, a su exclusivo cargo, los atendía en nuestra sede central.

En consecuencia, en "Euskal Erría" no existe ninguna persona que tenga derecho a acogerse a los beneficios de esa Caja, desde el 1.º de Noviembre próximo en adelante.

Lo que hago saber al señor Administrador a los efectos correspondientes.

Saludo a Vd. con mi mayor consideración.

Por el Consejo Directivo de "Euskal Erría", — **ALEJO C. GARRA**, Presidente. — **Alberto Beytía**, Secretario.

BENEFICENCIA Y SEÑORAS

SESION DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1947

ACTA N.º 756

Presidencia. — Bajo la presidencia de la señora María Luisa Yribarne de Batlle Berres, actuando en secretaría el señor Oria Arbide, y con asistencia de las señoras Antonia U. de Salavarría, María Luisa González de Birabén, Mercedes Iribarne de Amézaga, señorita Luisa Martínez Salaberry y señores Miguel Rethen, Felipe Iohno, Vicente Martínez y Enrique A. Masse, se reunen el día 29 de diciembre, a la hora 19, en el local de "Euskal Erría", los integrantes de las Comisiones de Señoras y de Beneficencia e Instrucción.

Actas. — Fueron aprobadas varias actas de las sesiones anteriores.

Resultados. — El señor Masse dió cuenta detallada del resultado total de la colecta terminada, —incluyendo los avisos obtenidos para el número especial de nuestra Revista social— que ha servido para la realización del reparto de la

Navidad ... [illegible] ... tradas y saludos se dió la más completa aprobación.

En Carrasco. — Igualmente se dió cuenta del resultado del cocktail ... realizado en el ... Hotel Carrasco, el día 27 ... a beneficio de "Euskal Erria", quedando ... el señor Masse para entrevistarse con ... tener del referido Hotel y recoger la ... ción completa, la que agregada al total de la colecta, se publicará íntegramente en la Revista social.

Tarjetas vendidas. — Se acordó publicar en conjunto el total de las tarjetas vendidas y que han sido solicitadas por los señores socios, cuya nómina consta en las listas correspondientes.

En el Asilo. — El señor Rethén dió cuenta de que en el "Asilo Piñeyro del Campo", hay internada cierta cantidad de personas de ambos sexos, de nacionalidad vasca o descendientes de vascos, a los que se proponía socorrer en ocasión del fin del año. De las listas recogidas se sacó en conclusión que solamente once personas corresponden a apellidos vascos y que serán beneficiadas con una contribución en dinero efectivo, tarea que ha sido encomendada a la señora Presidenta, a la señora de Birabén, a la señora de Amézaga y al señor Rethén, quienes, para esos efectos, se constituirán el día 31 del actual en el referido Asilo, haciendo el reparto personalmente.

Reparaciones. — Por indicación del señor Masse se acordó donar la suma de cincuenta pesos a la Comisión de Pelota, para efectuar diversos arreglos en las baldosas de la cancha, que se encuentran un tanto deterioradas.

Condolencias. — Se enviará una ... [illegible] ... dolencia a las familias de las señoras ... [illegible] ... Mendizábal, con motivo de su reciente ...

Trabajos realizados. — El señor Moledo al hacer un resumen de los trabajos realizados ... tes de efectuarse la colecta para el Reparto de Navidad, dejó constancia del reconocimiento al Consejo Directivo, al afirmar, —en ocasión de una consulta que se le hiciera—, que el reparto había que realizarlo de cualquier manera, ya que es tradicional en "Euskal Erria", aunque para ello hubiera necesidad de disponer de los fondos con que cuenta la Comisión de Beneficencia y de Señoras. Y esa afirmación del Consejo Directivo, alentó a las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras, realizando, en muy pocos días, una colecta que puede llamarse extraordinaria y con los resultados por todos conocida. Recordó el señor Moledo el esfuerzo puesto de manifiesto por la señora de Batlle Berres, la señora de Salavarría, y por las demás integrantes de la Comisión de Señoras, e igualmente por el señor Rethén, el señor Masse y el señor Martínez, de la Comisión de Beneficencia, aparte de la colaboración puesta de manifiesto por los demás integrantes de la misma.

Gratitud. — Se acordó agradecer por nota especial, todas las donaciones recibidas.

Término. — No habiendo más asuntos que tratar, fué levantada la sesión a las 20 horas, resolviendo que se citaría para celebrar una nueva reunión en breve, para dar cuenta de los asuntos que han quedado pendientes.

La cobranza de la Comisión de Señoras en Enero de 1948

INGRESOS

Existencia del mes anterior				$ 95.38
105 Recibos mensuales por Enero	0.50	$ 5[illegible]		
2 " anuales	" 6.—	" 12		
9 " semestrales	" 3.—	" 27.—		
SUMA		$ 250.50		
36 Recibos mensuales atrasados	0.50	" 18.—		
1 " semestral	"	" [illegible]		
SUMA TOTAL		$ 271.5[illegible]		
A DEDUCIR RECIBOS NO COBRADOS:				
37 Recibos mensuales	$ 18.50			
1 " semestrales	" 12.—			
1 " [illegible]	" 30.—			
1 " anual	" [illegible]			
LIQUIDO	" 6.—	$ 7[illegible].—		
SUMA				[illegible]
				$ 203.88

Montevideo, Enero ... de 1948.

EGRESOS

Suma distribuída entre las 30 socorridas	$ 150.—
Comisión 10 % s/ $ 193.50 abonada a cobrador	$ 19.35
Abonado por timbres para los recibos de Febrero de 1948	[illegible]
SUMA	$ 160.95
Existencia para Febrero 1948	123.93
SUMA	$ 203.88

ANTONIA U. DE SALAVARRIA,
Tesorera

Detalle del Movimiento de Caja en el mes de Enero de 1948

ENTRADAS

EXISTENCIA

Del mes anterior		$ 1 216 07

ALQUILERES

[illegible] Da B[illegible] alquiler por Diciembre		$ 80 —

RECAUDACION

C[illegible]ros efectuados por cuotas sociales		$ 647.—

[illegible]AUDACION (por cobranza avisos)

[illegible] de avisos en la Revista		$ 22.50

CAJA DE JUBILACIONES (Periodistas y Graficos N.o 204)

Re[illegible] del Redactor de la Revista social. Su aporte ju[illegible] [illegible] mes de la fecha		$ 1 60

IMPUESTO ASIGNACION FAMILIAR

[illegible]% s $ 115 00 sueldos de Arnaldo P. Parrabére	$ 3.45	
[illegible] Eugenio Arín	,, 0 60	
,, 85 90 ,, Comisión C. Arotcharen	,, 2 58	$ 6 63
		$ 1 973 80

SALIDAS

SEDE CENTRAL

Abonado por Contribución Inmobiliaria [illegible] [illegible]o 1948, Padron 8,749	$ [illegible] —	
,, por Avenida Agraciada y Ramb[illegible]	,, [illegible]	
por timbres recibos Pensión Vejez	7 20	
por Sobretasa Pensiones a la Vejez	[illegible]	
,, por timbres para recibos vascos	,, 2	
,, por Impuesto a[illegible] chapa de [illegible]	,, 1 [illegible]	
,, por Sueldo Secretaría a A. P. Parrabère	,, [illegible]	
,, por Redacción Revista ,, ,,	[illegible]	
,, a M. Iglesias por impresión Revista	[illegible]	
,, por gastos varios y sepelio	,, [illegible]	
,, por servicio telefónico	[illegible]	
,, por Impuestos Municipales	,, [illegible] 40	
,, a E[illegible] servicio sanitario	,, [illegible]	
,, por Impuesto Asignación Familiar	,, 6 63	
,, a Fraga H[illegible] arreglo cerradura y varios	,, 35	
Entregado a la Comisión de Fiestas	,, 70 —	
Abonado gastos Correo por Diciembre	,, 4 95	$ [illegible]

MALVIN

Abonado Contribución Inmobiliaria padrón 61467	$ 192 —	
,, por Rambla Costanera	,, 46	
,, por timbres terreno 1948	,, 4 80	
,, medicamento arbol Guernica	,, 0 55	
,, por Impuestos Municipales y baldío	,, 2 65	
,, por luz eléctrica	,, 5.—	
,, a Eugenio Arín conservación Recreo	,, 20.—	$ 273.—

CAJA JUBILACIONES (Periodistas y Gráficos N.o 204)

Depositado en el Banco de la República por Revista		$ 3 —

COMISIONES

Lo abonado a C. Arotcharen por cobranza		$ 6[illegible]

IMPUESTO ASIGNACION FAMILIAR

Depositado en sus Oficinas por el mes de la fecha		$ 6.63

BANCO REPUBLICA

Depositado en Caja de Ahorros el 2 de Enero	$ 217 8[illegible]	
Depositado en Caja de Ahorros el 27 de Enero	,, 229	$ 446 82
		$ 1 973 80

[signature]

[illegible]

V.o B.o
ALEJO G. GARRA
Presidente

ALBERTO BEYTIA
Secretario

Balance del Movimiento de Socios y Valores

ENERO DE 1948
Ejercicio 1947 - 48

MOVIMIENTO de SOCIOS		DESCRIPCION	MOVIMIENTO DE VALORES			
SOCIOS ANUALES	SOCIOS MENSUALES		INGRESOS	MENSUALES	ANUALES	Deudores por Cuotas (Ganancias y Pérdidas)
52	570	Existencia en 31 de Enero de 1948				
		Ingresos atrasados según lista 985	2 —	254 —	24 —	
		Recibos hechos s lista N.o 987		570 —	144 —	
			2 —	924 —	168 —	
		Devolución de recibos, a cobrarse en Febrero 1948 (Lista N.o 988)	1	398 —	48	
			1 -	526	12[illegible]	
52	57[illegible]	Existencia de socios para el 1 - de Febrero de 1948				

RESUMEN

Efectivo recibido de cobradores a caja $ [illegible]47

Existencia de socios

Anuales	Mensuales
[illegible]	570

Total: 622 socios

Arnaldo Pedro Danobert [signature]

Secretario General

ENSE[illegible] [illegible]RIA

SEÑORA;... SEÑORITA:...

Secunde Vd. la obra de las Comisiones de Beneficencia e Instrucción y de Señoras, inscribiéndose como socia. Su cuota mensual de $ 0.50 estará destinada a la protección de los pobres.

Conquiste Vd. una nueva socia.



SAN JOSE 1168. - Teléf. 8 70 77

HORAS HABILITADAS PARA LOS SOCIOS, EN EL LOCAL CENTRAL

Se recuerda a los socios que, en invierno, la sede central se abre a las 8 de la mañana y se cierra a las 24. Los sábados, existe una tolerancia de media hora más, o sea hasta las 24 y 30. Pasadas esas horas referidas, ningún socio debe pemanecer en la sede central.

A LOS SOCIOS QUE NO RECIBAN LA REVISTA SOCIAL

Les pedimos a los que no reciban la Revista social con regularidad, o que hubieren cambiado de domicilio, lo comuniquen, POR ESCRITO, a nuestra Secretaría.

¿ES VD. AMANTE DEL DEPORTE DE LA PELOTA?



Concurra a la sede central, y entrevístese con la Comisión de Pelota.

En nuestra casa hallará satisfacciones íntimas.

Compañía Nacional de Carruajes

— de —

Francisco C. Miramonte

AVENIDA 18 DE JULIO N.° 1660/64 (Plaza de los Treinta y Tres)

•

Esta casa se ha especializado dedicando toda su atención al mejoramiento del ramo de pompas fúnebres. Hoy se encuentra en ventajosas condiciones para servir al público por la modicidad de sus precios

Quien nos consulte siempre saldrá beneficiado

TELEFONO: 4 48 76



OYAMA

VERMOUTH- Siempre satisface



Tome mate
con

LIVRE

La Reina de las Yerbas

GUIA PROFESIONAL

ROGELIO DUARTE. — Cirujano Dentista
Lima 1414. — Hora fija — Teléf. 4 27 92

JOSE GARMENDIA. — Alpargatería y Zuequería. — Casa especial en la confección de alpargatas cosidas a mano. — Cerro Largo 833 entre Andes y Florida. — Teléf. 8 07 53.

RODOLFO GORRITI
DENTISTA

Yi 1423 entre Colonia y Mercedes
Teléf. 8 71 81 — Montevideo

SALVERIO LAGUARDIA. — Cirujano Dentista. — Yi 1290 esq. San José.

ESCRIBANIA OSPITALECHE. — Agustín Rapallo. Teléf. 8 76 04 — Ejido 1532.

Consultorio Masoterápico
Aguerre Hnos.
Director Técnico Dr. R. M. Vázquez
Atendido por
A G U E R R E H n o s .
De 8 a 12 y de 15 a 19
ASUNCION, 1595 — Teléf. 4 65 60
casi esquina Magallanes

C A S A R O S S I
D O A S S A N S R O S S I & C i a . L t d a .
●
AUTOMOVILES DE REMISE — SERVICIO FUNEBRE AUTOMOVIL
DANTE 2177 - 81 — Teléfono 4 40 91

G A R A J E M I N A S

IMPRESIONES EN GENERAL PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA.
●
Imprenta Agraciada
M A N U E L I G L E S I A S
●
Av. AGRACIADA 1923 — Teléfono: 8 68 34

"E L C A R I O C A"
CAFES Y TES, son los mejores

CAFES TIPO FAMILIA, EN LATAS DE 1 KILO Y ½ KILO CON VALIOSOS PREMIOS.

SANTIAGO VACCA & Cía. ● Miguelete, 1672 ● Teléf. 4 20 66

Consultorio Jurídico de E U S K A L E R R I A
A CARGO DEL DOCTOR
ENRIQUE JOSE MOCHO
RINCON 545 esquina ITUZAINGO
Teléfono: 8 70 71

Nuestros asociados tienen derecho a usar gratuitamente, este servicio. Para ello, deben presentar el recibo del mes corriente o el anual.

¿Quiere Vd. contribuir al progreso de "Euskal Erria", fundada el 30 de Marzo de 1912?

Presente un nuevo socio que sea
ACTIVO O SUSCRIPTOR
de manera que se agrupen todos nuestros hermanos a la sombra
de nuestra entidad

"EUSKAL ERRIA" no es un Club, ni Sociedad Recreativa, sino una **Institución de Confraternidad Baskongada, que distribuye su acción, entre estas secciones fundamentales:**

UNIFICACION RACIAL.
PROTECCION Y BENEFICENCIA.
FIESTAS GENUINAMENTE VASCAS, CON DIFUSION CULTURAL.
FOMENTO DEL DEPORTE DE LA PELOTA.

Cuota de Ingreso: $ 1.00 **Cuota mensual: $ 1.00**
Anualidad, que deberá establecerse al incorporarse el socio: $ 12.00
Todos estas cuotas se pagan por adelantado

He aquí la finalidad de "EUSKAL ERRIA":

1) Propender a realizar, en torno a esta Institución, la unión de toda la familia vascongada diseminada en el país.
2) Mantener las tradiciones y costumbres de Euzkadi, fomentando su influencia bienhechora entre todos los asociados.
3) Fundar Institutos de enseñanza y cursos de idioma vasco.
4) Practicar la beneficencia y establecer casas de protección con preferencia para los que fueron asociados.
5) Celebrar, por lo menos una vez al año, fiestas y deportes genuinamente vascongados, ya fuere con elementos propios o con el concurso de personas ajenas a la Institución.
6) Alquilar o adquirir los locales necesarios para dar cumplimiento a los postulados precedentes.
7) Realizar una continua propaganda en favor de la Institución por todos los medios posibles que tiendan siempre al engrandecimiento de EUSKAL ERRIA y a la honra de la patria ausente.

Sede central: SAN JOSE 1168, casi esquina Ibicuy
Teléfono: 87-0-77
Recreo de Malvín: Avda. ITALIA, 4099
Montevideo (Uruguay)

REVISTA
EUSKAL ERRIA

Fundada el 4 de Agosto de 1912

CORREOS DEL URUGUAY
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N.º 34